

Nº 216

SALTA, 30 MAY 2017

Expte. Nº 14.498/16

VISTO: Estas actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura, mediante concurso, de 1 (un) cargo de Auxiliar de Maestranza – Categoría 7 - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, perteneciente a la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI Nº 636-D-16, se realizó la convocatoria a concurso Interno - General de Entrevista, Antecedentes y Oposición;

Que según Acta obrante en el presente Expediente no se registraron inscriptos en la citada etapa del concurso;

Que de conformidad con la normativa vigente, procede la convocatoria a Concurso Abierto de Entrevista, Antecedentes y Oposición, en el marco de la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias Resoluciones CS Nº 084/09 y CS Nº 171/11;

Que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para atender los gastos emergentes de la cobertura del cargo en cuestión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declarar DESIERTO el Concurso INTERNO - GENERAL de AUXILIAR DE MAESTRANZA - Categoría 7 – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Personal de Apoyo Universitario, de conformidad a los artículos 33 inciso c) y 34 de la Res. CS 230/08 y modificatoria.

Nº 216

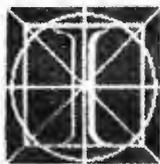
ARTICULO 2º.- Convocar a CONCURSO ABIERTO de Entrevista, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE MAESTRANZA - Categoría 7 – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de ingeniería. con un cumplimiento mínimo de 35 (treinta y cinco) horas semanales de labor, en el horario de 14:00 a 21:00 (sujeto a modificaciones por razones de servicio), con una remuneración mensual de \$ 13.382,93 (Pesos TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS), más adicionales particulares del cargo.

Condiciones Generales y Particulares:

- Estudios Secundarios Completos (no Excluyente).
- Disponibilidad horaria.
- Disposición para trabajar en equipo, con predisposición, buenos modales y adecuada presentación.
- Pleno compromiso con la institución y buen manejo de relaciones interpersonales.
- Certificado de buena conducta en caso de acceder al cargo.

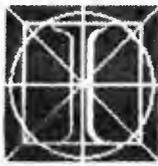
Temario General:

- Conocimientos sobre tareas de apoyo en Mantenimiento, Producción y servicios Generales.
- Conocimientos básicos sobre Reglamentaciones Generales de la Universidad y de la Facultad.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06.
- Ley 19587/72 Higiene y Seguridad en el trabajo, Dcto. N° 351/79 y modificatorias.
- Aspectos Prácticos que hacen al cumplimiento de la función técnico-operativa del cargo como ser: cafetería, manejo de elementos, equipos y líquidos de limpieza, manejo de artefactos a gas, eléctricos, nociones elementos de jardinería.



Nº 216

- **Publicación:** a partir del 29 de Mayo de 2017.
- **Inscripción de Aspirantes:** 19, 21, 22, 23 y 26 de Junio de 2017, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de 10:00 a 16:00 horas. Presentar solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Pedro José Valentín Romagnoli (original y copia), carpeta con Currículum vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante, dejando debida constancia de fecha, hora firma e identificación del agente receptor.
- **Recusación de Junta Examinadora:** 27, 28, 29, 30 de Junio y 17 de Julio de 2017. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. N° 17 y 18 de la Res. -CS- N° 230/08.
- **Evaluación de antecedentes, entrevista y oposición:** Se realizará en dependencias de la Facultad de Ingeniería el día 25 de Julio de 2017 a horas 09:00.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 Res. -CS- N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del Dictamen del Jurado.



ARTICULO 3°.- Establecer que la Misión y Función del cargo objeto de la presente convocatoria es la aprobada como ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que los Jurados deberán acreditar sus curriculum vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Art. 14 de la Res. -CS- N° 230/08.

Titulares:

- Sra. Rosana del Valle ESCALANTE Facultad de Ingeniería
- Sr. Jorge Antonio BURGOS Facultad de Ingeniería
- Sr. Jorge Oreste VILLA Facultad de Ciencias Económicas

Suplentes:

- Sr. Ramón SEGOVIA Rectorado
- Sr. Marcos Ariel JUAREZ Facultad de Ingeniería
- Sr. Jorge IBARRA Instituto de Enseñanza Media Salta

ARTICULO 5°.- Solicitar a la Asociación de Personal no Docente de la UNSa tenga a bien designar un veedor titular y suplente, conforme a lo establecido en Resolución 230/08 – CS y sus modificatorias.

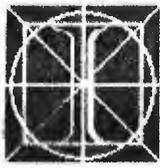
ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a los integrantes del Jurado, A.P.U.N.Sa., Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, Rectorado, Facultades, Secretarías, Institutos, Sedes, Consejo de Investigación, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad y siga a Dirección Administrativa Económica, División Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN FI  216 - D - 2017


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA



Nº 216

Cargo:

AUXILIAR DE MAESTRANZA - Categoría 7.

Categoría:

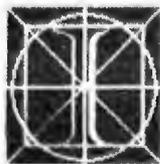
07 Depende jerárquicamente de Mayordomía.

Misión:

- Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función de mantenimiento, producción y servicios generales.

Funciones:

- Realizar tareas de limpieza de pisos, techos vidrios, etc; manteniendo el orden y limpieza en aulas, baños y toda área destinada a circulación de personas dentro del ámbito de la Facultad, para asegurar las condiciones básicas de utilización y funcionamiento (iluminación, ventilación, calefacción, etc.)
- Entender el funcionamiento normal y regular de los sistemas de calefacción, refrigeración, iluminación, sanitarios, y demás instalaciones, como así también de artefactos varios como matafuegos, seca manos, aspiradoras, hidrolavadoras, entre otros, de la Facultad.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inciso e) del Decreto Nacional 366/2006.
- Colaborar con trabajos de mantenimiento de los edificios, equipamientos e instalaciones, con un suficiente conocimiento del mismo, utilizando para ello los medios adecuados.
- Transporte de materiales desechos varios y otros equipos, utilizando medios adecuados.
- Control, conservación y limpieza de material a cargo.
- Informar a sus superiores cualquier situación en el área de su competencia (daños, roturas, robos, desperfectos, etc.) que pueden afectar los intereses de la institución.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.498/16

- Limpieza y mantenimiento general de boxes Docentes, espacios comunes circundantes al edificio áreas administrativas, baños biblioteca, pisos de laboratorios.
- Prestar servicio general en las reuniones del Concejo Directivo y otros de esta Facultad.
- Controlar, a su retiro, el cierre de puertas, ventanas, artefactos eléctricos y de climatización, de manera tal de asegurar el resguardo de los bienes.
- Distribución de documentación de la Facultad en el predio de la Universidad como fuera de ella.
- Limpieza de vajilla de la Facultad que sea utilizada.
- Prestar servicio de cafetería al Personal de la Facultad y ante el requerimiento de las autoridades.
- Realizar trámites de compra de insumos menores (librería, cafetería, repuestos, limpieza e higiene, etc.) para el normal funcionamiento de la Facultad y rendir cuenta de tales gastos.
- Mantenimiento de jardines y plantas ornamentales de la unidad académica y espacio circundante.
- Toda otra tarea encomendada por la superioridad.

Página 6 de 6

RESOLUCIÓN FI  216 - D - 2017


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO-ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa